



Implementada por

**giz** Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Programa «Contribución a las Metas Ambientales del Perú»  
(ProAmbiente)



# Zonificación forestal: punto inicial para la gestión de bosques

La meta es el adecuado ordenamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre

Para garantizar la óptima toma de decisiones sobre el patrimonio forestal y de fauna silvestre del Perú, es imprescindible contar, de manera oportuna, con información técnica, actualizada e idónea sobre las potencialidades y limitaciones de las tierras forestales. Uno de los principales procesos para generar y disponer de esta información es la zonificación forestal.

## / Contexto

En el Perú, el ordenamiento del territorio y de los recursos naturales tiene como base a la zonificación ecológica y económica (ZEE), instrumento técnico de caracterización del territorio, que es normado por el Ministerio del Ambiente (Minam) y aprobado e implementado por las regiones.

La Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Ley 29763), respetando la ZEE, incluye a la zonificación forestal como un proceso obligatorio para categorizar el patrimonio forestal y definir alternativas de uso del recurso forestal y de fauna silvestre. De este modo, los gobiernos regionales cuentan con un instrumento para el ordenamiento forestal, que permite evitar la conversión de los bosques primarios, tal como está definido en la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC) y en los compromisos establecidos en la Declaración Conjunta de Intención entre los Gobiernos de Perú, Noruega y Alemania.

El Minam es el ente encargado de aprobar la zonificación forestal, y el Ministerio de Agricultura y Riego (Minagri), a



### / Contrapartes

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (Serfor), Ministerio del Ambiente (Minam), Gobierno Regional de San Martín, Gobierno Regional de Ucayali.



### / Resumen

Con el fin de organizar metodológicamente el proceso de zonificación forestal, que –según la nueva ley forestal– es de carácter obligatorio, se llevaron a cabo procesos piloto en las regiones de San Martín y Ucayali. Estos sirvieron de base para el desarrollo de una guía metodológica de carácter nacional, aprobada por el Serfor, que busca facilitar su implementación en otras regiones.



### / Contribución a

Planaa (Meta 4, AE 5.4, 5.6, 7.11), AgendAmbiente (Obj. 2), PNFFS (OE 2) y ENBCC (AE 5).

través del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (Serfor), de desarrollar los lineamientos y acompañar a los comités técnicos de los gobiernos regionales involucrados en el proceso.

## / Situación inicial

Las leyes que normaron el uso del recurso forestal en el Perú en los últimos 40 años incluyeron diferentes opciones de uso. Sin embargo, no establecieron una forma organizada para determinar en qué sitios priorizar los usos mencionados.

Recién con la nueva ley forestal se propone emplear el concepto de zonas para organizar la distribución de usos, de una manera técnica y con bases en la potencialidad de los recursos. Las cuatro zonas son: i) de producción permanente; ii) de protección y conservación ecológica; iii) de recuperación, y iv) de tratamiento especial (donde se incluyen aquellas ya intervenidas o las utilizadas por pueblos indígenas en aislamiento o contacto inicial).

En este contexto, organizar metodológicamente el proceso de zonificación forestal era un desafío que el Serfor, el Minam y los gobiernos regionales debían enfrentar.

## / Cómo se contribuyó

Conociendo los adelantos en materia de ZEE y organización territorial de la región San Martín, se empezó

en 2013 a diseñar ahí un proceso metodológico a modo de piloto, que posteriormente pudiera ser replicado en otras regiones con una ZEE aprobada. En la planificación de este proceso participaron funcionarios del Serfor, el Minam, el Gobierno Regional de San Martín y el Servicio Forestal de los Estados Unidos, con el apoyo de ProAmbiente (en ese entonces, en fase de preparación), y en cooperación con el proyecto Conservación de Bosques Comunitarios (CBC II) de la GIZ. En 2014, continuó la asesoría de ProAmbiente, no solo para el diseño, sino también para la implementación de la metodología. En este marco, se desarrollaron reuniones técnicas de discusión y validación de las propuestas desarrolladas.

Metodológicamente, se usó como insumo principal la ZEE aprobada de la región San Martín, y se incorporó el análisis de una serie de capas de información a través de imágenes satelitales de diferentes usos de la tierra, siguiendo los lineamientos esbozados en la ley forestal. La información de los mapas fue validada en campo, a través de 88 puntos de muestreo en 20 zonas diferentes.

Un proceso piloto similar, dirigido a proponer una metodología de zonificación forestal en casos en que no se cuenta con una ZEE, se realizó en las provincias Coronel Portillo y Padre Abad en la región Ucayali, con apoyo de ProAmbiente. Ahí se utilizó un software especial de aplicación a Sistemas de Información Geográfica (SIG), en base al cual se contrastaron una serie de criterios, con el fin de modelar las diferentes categorías de zonificación previstas en la ley.

Sobre la base del piloto en San Martín, ProAmbiente contribuyó en la preparación de un documento preliminar de guía para la zonificación forestal. Esta propuesta, junto con insumos posteriores de la experiencia de Ucayali, sirvieron como antecedentes para que el Serfor aprobara, en julio de 2016, por Resolución de Dirección Ejecutiva 168-2016-SERFOR-DE, la Guía Metodológica para la Zonificación Forestal. Desde entonces, esta guía sirve para planificar procesos similares en las regiones con mayor presencia de recursos forestales y de fauna silvestre.

## / Aporte a las metas ambientales del Perú

Este proceso contribuye a la implementación del Plan Nacional de Acción Ambiental (Planaa) –Meta 4: Bosques, así como a las acciones estratégicas (AE) 5.4 sobre desarrollo de actividades sostenibles en ecosistemas amazónicos, 5.6 sobre aprovechamiento sostenible de flora y fauna silvestre, y 7.11 sobre ordenamiento territorial-. Contribuye también a la Agenda Nacional de Acción Ambiental (AgendAmbiente) –Obj. 2: Conservar y aprovechar los ecosistemas y la diversidad biológica de manera sostenible-, la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (PNFFS) –especialmente, al objetivo específico (OE) 2 sobre la conservación y el aprovechamiento sostenible de los bienes y servicios de los ecosistemas forestales,

fomentando una gestión integrada que respete el ordenamiento forestal-, y la ENBCC –AE 5: Completar la zonificación y ordenamiento forestal-.

**La Guía Metodológica para la Zonificación Forestal, elaborada por el Serfor en consenso con diversos actores, es una herramienta clave para avanzar en un proceso crucial para los bosques peruanos: planificar su uso a través de la adopción de categorías legales acordes con sus potencialidades.**

**FABIOLA MUÑOZ**  
Directora ejecutiva del Serfor

## / Lecciones aprendidas

De este proceso destacan los siguientes aprendizajes:

- La zonificación, como paso previo al ordenamiento forestal, es un instrumento que ayuda y facilita a las autoridades la implementación de una visión de desarrollo regional respecto a los bosques.
- El trabajo de planificación conjunta de los actores con competencias en zonificación y ordenamiento forestal, como el Minagri, el Minam y los gobiernos regionales, ha permitido que se reconozca su importancia y que se generen recursos para su aplicación temprana en regiones amazónicas así como acuerdos respecto a las metodologías para su aplicación.
- El proceso de zonificación forestal requiere no solo de trabajo técnico y de gabinete, como la elaboración de mapas y documentos, sino, sobre todo, de una etapa consistente de verificación en campo, discusión y entendimiento con los actores más cercanos al bosque.

## / Próximos pasos

Se tiene previsto que los gobiernos regionales de San Martín y Ucayali culminen la zonificación forestal en sus respectivas regiones. Asimismo, se sistematizarán y monitorearán estos procesos, con el fin de realizar los ajustes necesarios en los procedimientos metodológicos, y buscar, así, la simplificación y efectividad de su utilización. La reflexión sobre estas experiencias será importante para que el Serfor promueva la réplica en otras regiones amazónicas.

También se difundirán ampliamente los objetivos, la metodología y los usos de la zonificación forestal, como base para el ordenamiento, con el fin de generar un real compromiso en los actores que viven y actúan cerca de los bosques, y de cuyas decisiones depende, en gran parte, su correcta aplicación.